



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
CINCO.

para efecto de dar y poner en posesion
de los contenidos en el Anterior Acuerdo
y habiendo concurrido a estas Salas
Capitulares D.^o Andres Maza, Higueras,
D.^o Fran. Bidal Martinez, D.^o Fran.
Maza, Diego Garcia Canobas, D.^o Juan
Perez Manzanera, D.^o Manuel Soriano
Maza, Martin Romero Morales
Melchor Balero Caquela, y Juande
lana Albarran, en fuerza de la riberacion
que por mi el Rey de estos seles hizo, y por
el mercedario concurrendo Juakin Pu
bio, y Martin Salas para efecto de to
mar la posesion de sus respectivos em
pleos segun y como consta de los titulos
y diligencias antecedentes, y por sus
Mercedes los Señores D.^o Josef, de la
noba Balero, y D.^o Alonso Aledo Lopez
Alcaldes ordinarios por S. Magest, seles
retribio suam. a los casos dho. que
obtuvieron por dias de su Señora y a una
senal de cruz conforme a dho. decam
plix bien, fiel, y legalm. con sus respec
tivos empleos segun y como se republie
en los referidos titulos que constan

